



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00630 00**

Vista la solicitud que antecede, se advierte que la misma resulta improcedente, conforme se expuso en providencia del 21 de octubre de 2021 (*archivo #17*), por lo que las partes deberán estar a lo dispuesto en esa oportunidad. Téngase en cuenta que el pagaré fue diligenciado en un solo instalamento por la suma de \$ 16.690.713.00, con fecha de vencimiento 16 de febrero de 2021 y así se dispuso en el mandamiento de pago, luego mal puede aducirse un pago de la mora.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:

¹Decisión anotada en el estado N° 065 de 10 de junio de 2022.

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de79b9232d71866e2e6d13f3b87fb0a539bd6cca6c3da37f7562b81a4804391**

Documento generado en 09/06/2022 03:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>